



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 26 ABR 2005

VISTO: El Expediente del registro de gobernación N° 11259/01, caratulado: "S/TRABAJOS DEPARTAMENTO IMPRENTA"; y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las actuaciones del expediente indicado precedentemente se ha solicitado a la Contaduría General mediante Nota T.C.P.S.C. N° 261/05 de fecha 17/03/05, que informe a este Organismo de Control temperamento adoptado teniendo en cuenta a lo expuesto en el Informe N° 5642/04 obrante a fs. 265/267, otorgando para tal fin un plazo de CINCO (5) días.

Que ante la no recepción de la contestación correspondiente se han reiterado los términos por Nota T.C.P.S.C. N° 335/05 de fecha 05/04/05, venciendo el plazo otorgado con fecha 12/04/05.

Que hasta el día de la fecha no se ha recibido en este Organismo de Control, la información solicitada oportunamente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°).- INTIMAR al Señor Contador General de la Provincia C.P. Marcelo Luis ROLFO, para que en un plazo improrrogable de TRES (3) días, contados a partir de la notificación de la presente, dé respuesta a lo requerido mediante Notas T.C.P.S.C. N° 261/05 y N° 335/05, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 55 /05 V.A.-**

T.C.P.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
V°B°	

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTTI  
Jefe del  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Victor H. MARTÍNEZ  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia